



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP: 2393/2011, 3114/2011, 2106/2011, 2454/2011, 2387/2011, 2318/2011,
2337/2011, 1197/2011,

VISTO las notas presentada por los estudiantes PEREIRA JULIO CÉSAR, LUCERO MARCELO CÉSAR, CHEBLE FACUNDO, RODRIGUEZ MARINA FLORENCIA, CENTENO ROMINA LORENA, SERRANO FEDERICO y MORENO ABRAHAM JOB, en la que solicitan la eximición del Curso de Ingreso de la carrera de Licenciatura en Filosofía, en virtud de estudios previos y,

CONSIDERANDO:

El informe del docente a cargo del Curso de Ingreso de la citada carrera,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1: EXIMIR del Curso de Ingreso para la carrera de Licenciatura en Filosofía 2011 a los siguientes alumnos:

PEREIRA JULIO CÉSAR, DNI 28.273.351

LUCERO MARCELO CÉSAR, DNI 33.303.302

CHEBLE FACUNDO, DNI 37.099.964

RODRIGUEZ MARINA FLORENCIA, DNI 35.551.932

CENTENO ROMINA LORENA, DNI 31.919.785

SERRANO FEDERICO, DNI: 30.261.705

MORENO ABRAHAM JOB, DNI: 31.654.285

ARTICULO 2: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 28 FEB-2011

Resolución Nro. 105
sae a.l.

Prof. Virginia Carranza
Sub Secretarfa Asuntos Estudiantiles
Fac. Filosofía y Humanidades

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades